

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Crear la Unidad de Producción como unidad administrativa dependiente del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del ICAS y aprobar la modificación de la R.P.T. de dicho Servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Crear la Unidad de Producción como unidad administrativa dependiente del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del I.C.A.S.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del I.C.A.S.:

- Adscribir a la Unidad de Producción los siguientes puestos de Trabajo dependientes en la actualidad del I.C.A.S.:

- Dos puestos de Oficial 1ª Conductor (0610009001 y 0610009002).
- Un puesto de Oficial 1ª Electricista (0610008001)
- Un puesto de Ayudante Almacenero (061001001)
- Dos puestos de Peón Montador (0610011002 y 0610011003)
- Dos puestos de Peón (0600002001 y A94)

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:
 - Un puesto de Oficial 1ª Conductor Reparto (A1281) adscrito a la Unidad Parque Móvil del Almacén y Parque Móvil del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, C2-15.
 - Un puesto de Director Técnico Teatro Alameda (0601004001) adscrito al Teatro Alameda del ICAS, Capataz C1-18.

- Creación de los siguientes puestos de trabajo:
- Un puesto de Oficial 1ª Conductor C2-15 adscrito a la Unidad de Producción del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del ICAS.
- Un puesto de Capataz C1-18 adscrito a la Unidad de Producción del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del ICAS.

TERCERO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Interponer Recurso de Apelación contra sentencia nº 339, de 19 de noviembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de apelación contra la Sentencia nº 339, de fecha 19 de noviembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado 306/2012, Negociado 4, en el que figura como recurrente D. José Antonio Gutiérrez Fernández.

4.- Interponer Recurso de Apelación contra sentencia nº 28, de 30 de enero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO: Interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del T.S.J.A. contra la Sentencia nº 28, de 30 de enero de 2014, recaída en el Recurso Contencioso-administrativo nº 445/2012-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla, que anula los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril y de 20 de julio de 2012 por los que se declara la

obligación de PRODETEA de abonar las cuotas de la Entidad de Conservación Urbanística del Parque Tecnológico y Científico de la Isla de la Cartuja.

5.- Adjudicar el contrato de servicios postales de correo ordinario.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto	Puntuación criterios no eval. auto	Total
UNIPOST S.A	80	18,75	98,75
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	59,09	20	79,09

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2013/001126.

OBJETO: Contratación de los servicios postales de correo ordinario del Excmo. Ayuntamiento.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 79.338,84 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 79.338,84 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 16.661,16 ¢.

IMPORTE TOTAL: 96.000,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20401-92003-22201/2014	48.000,00 ¢
20401-92003-22201/2015	48.000,00 ¢

ADJUDICATARIO: UNIPOST S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.966,94 p.

PLAZO DE EJECUCION: 2 años prorrogables por otros 2 años (vigencia desde el 01 de enero de 2014).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

6.- Adjudicar el suministro de materiales de albañilería con destino a Dependencias Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- ANA M^a DÍAZ CAMACHO (CREHAREL): Refiere un porcentaje de baja cifrado en 15,60 %.
- 2.- CONSTRUCCIONES GOBASUR, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 14,50 %.
- 3.- SUMINISTROS FERGO, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 13,80 %.

El detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos los pliegos que rigen la presente contratación, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinadas en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los informes emitidos por el Servicio administrativo de Edificios Municipales, de fecha 10 de febrero de 2014, sobre admisión de empresas a licitación; e informe emitido por el Servicio de Mantenimiento Edificios Municipales relativo a valoración del criterio único de valoración automática, de fecha 13 de febrero de 2014, quedando incorporados al expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/001533.

Objeto: Suministro de materiales de albañilería con destino a Dependencias Municipales.

Presupuesto de licitación: 50.593,80 p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 50.593,80 p.

Importe del IVA: 10.624,70 ¢

Importe total: 61.218,50 ¢: refiere una baja económica de 15,60% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32102-21200/14.....36.731,10 ¢.

20405-92012-21200/14..... 24.487,40 ¢.

Plazo de ejecución: Desde la formalización hasta 30 de diciembre de 2014, prorrogable por un año.

Adjudicatario: ANA M^a DÍAZ CAMACHO (CREHAREL INTEGRAL DE URBANISMO)

Garantía definitiva: 2.529,69 ¢.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.

7.- Declarar la caducidad de concesión demanial, otorgada a favor de la Junta de Andalucía en sesión de 8 de mayo de 2008, de parcela sita en C/ Muñoz Seca.

ACUERDO

ÚNICO: Declara la caducidad de la concesión demanial otorgada a favor de la Junta de Andalucía mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2008, sobre una parcela de una superficie aproximada de 4.002,02 m² sita en calle Muñoz Seca que colinda al sur con el Colegio Público Borbolla con el que forma manzana, para la construcción y funcionamiento de un Conservatorio Profesional de Música y Danza, dado que ha transcurrido el plazo para su construcción y puesta en funcionamiento, y habida cuenta que por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía se ha manifestado que dicha concesión no ha sido aceptada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía.

8.- Tomar conocimiento de la inclusión, en el Inventario General de Bienes y Derechos, del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Los Bermejales.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión del bien inmueble denominado Centro de Servicios Sociales Los Bermejales en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, que se inscribirá en el Bien nº 40.032 (GPA).

SEGUNDO: Adscribir con carácter organizativo el citado bien inmueble, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que se indica:

- Bien: Centro de Servicios Sociales Comunitarios Los Bermejales.
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.
- Destino: Servicios Sociales Comunitarios.

9.- Tomar conocimiento de la inclusión, en el Inventario General de Bienes y Derechos, del Cartel de las Fiestas de Primavera de 2014 òFlores de Primaveraö.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del siguiente bien:

- Obra.- Cartel de las Fiestas de Primavera de 2014. TÍTULO: òFlores de Primaveraö. MEDIDAS: 162 x 114 cm. TÉCNICA: Óleo sobre tablero encolado y estructurado con bastidor de madera.
- Autor.- Don Luis Manuel Fernández Sánchez.
- Inscripción en el Inventario: Bien nº 40.101 GPA.

10.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 3 de febrero de 2012, por el que se adscribía, a favor del Servicio de Estadística, la finca SIPS-SC sita en c/Baños, y adscribirla al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, ICAS.

ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efecto la adscripción realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 3 de febrero de 2012 a favor del Servicio de Estadística de la finca SIPS-SC sita en calle Baños esquina calle Goles con destino a almacén de material electoral.

SEGUNDO: Adscribir, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la citada finca SIPS-SC sita en calle Baños (bien nº 35.112 GPA) al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, ICAS, para su gestión y administración.

TERCERO: El ICAS vendrá obligado a la conservación y mantenimiento del inmueble adscrito y a la suscripción de una póliza de seguros. Anualmente deberá remitir a los Servicios de Gobierno Interior y de Patrimonio una copia de la póliza suscrita.

11.- Aceptar la puesta a disposición de la cubierta y otros elementos reutilizables adquiridos con motivo de la organización de la Final de la Copa Davis de 2011, y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de la Cubierta y otros elementos reutilizables adquiridos con motivo de la organización de la Final de Copa Davis 2011 Sevilla, realizada por Resolución nº 1, de 7 de enero de 2014, del Presidente Adjunto de la Asociación Para la Promoción Exterior de Sevilla (APPES).

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de los siguientes bienes:

- Estructura de cubierta para la Copa Davis, que se inscribirá como Bien nº 40.102 (GPA).
- Cámara Domo de seguridad, que se inscribirá como Bien nº 40.103 (GPA).

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio especial de limpieza, en distintas dependencias municipales, en fines de semana, festivos y días no laborables.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto de 2015 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esa anualidad.

Ejercicio Presupuestario Importe total imputable

Anualidades	Importes
2015	14.262,64 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000092.

Objeto: Servicio especial de limpieza en distintas dependencias municipales en fines de semana, festivos y días no laborables.

Cuantía del Contrato: 58.936,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.376,66 €.

Importe total: 71.313,16 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22700/14	57.050,52 Euros
20405.92012.22700/15	14.262,64 Euros

Garantía definitiva: 5%.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

13.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución y aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obras de mejora en el C.E.I.P Valeriano Bécquer.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de las obras que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo siguiente:

Nº Expte: 2013/0507B/0163.

Denominación: Obras de mejora en el CEIP Valeriano Bécquer.

Adjudicatario: INCOC S.L. (Iniciativas para la construcción y obra civil).

Nueva fecha de finalización del plazo de ejecución: 28 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de las obras de mejoras en el CEIP Valeriano Bécquer, cuyo importe total es 70.526,95 ¢, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, estableciéndose el siguiente desglose:

20405-32102-63200/13: 51.206,66 ¢, (Total obra ejecutada y certificada a 31 diciembre de 2013: 51.206,66 ¢).

20405-32102-63200/14: 19.320,30 ¢.

14.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obras de mejora en la accesibilidad y seguridad en el C.E.I.P. Lora Tamayo.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de las obras de mejoras en la accesibilidad y seguridad en el CEIP Lora Tamayo, cuyo importe total es 122.719,89 ¢, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, estableciéndose el siguiente desglose:

20405-32102-63200/13: 106.685,41 ¢, (Total obra ejecutada y certificada a 31 diciembre de 2013: 106.685,40 ¢).

20405-32102-63200/14: 16.034,48 ¢.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 60/2013.

Perceptor: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española ñANCCEö.

Importe: 100.000,00 ¢.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la celebración del Salón Internacional del Caballo-SICAB 2013.

16.- Convocar la celebración del Concurso de Exorno de Casetas, para la Feria de Abril de 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de Exorno de Casetas para la Feria de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D. Gregorio Serrano López
Secretario: D. Rafael Carretero Moragas
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto
 D.^a Pilar Ballesteros Aragón
 D. Francisco Molina Toucedo
 D. Ramón Bullón Morales.

17.- Convocar la celebración del Concurso de Caballistas, para la Feria de Abril de 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del Concurso de Caballistas para la Feria de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan como anexo, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D Gregorio Serrano López
Secretario: D. Rafael Carretero Moragas
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto
 D. José M^a Pérez de Ayala Ortiz
 D. Francisco Ayala Arellano

D. Antonio Enrique Cruz García

18.- Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo en la transferencia del puesto nº8 del mercado de abastos de Heliópolis.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 337/13 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D^a. MARIA DEL CARMEN CUEVAS SOTO a favor de D. SALVADOR GONZALEZ MORENO.

MERCADO DE ABASTOS: DE HELIOPOLIS PUESTO Nº 8.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: PESCADERIA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS.

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 a la entidad: C.D.P. SANTA MARÍA DE LOS REYES, para la ejecución del proyecto: "Medidas alternativas de Prevención y Resolución de conflictos en la escuela: Torreblanca" por un importe de 1.896,66.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CENTRO DE PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS MIGUEL GARCÍA MARÍN.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 495,50 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA NAUTILUS DEL I.E.S JULIO VERNE.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 408,40 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL NÚCLEO RESIDENCIAL LOS ARCOS.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 418,08 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES ENTRE MUNDOS.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 617,44 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOS MARES.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 485,83 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUEFLORES

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 304,96 ¤

CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS PARMADAL.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 485,83 ¤

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL EMPLEO MARÍA
CORAJE.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 549,70 ¤

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO
RESIDENCIAL ALMENA.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 485,83 ¤

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL SEVILLISTA PABLO BLANCO.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 330,98 ¤

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA LA MEDIA LUNA DEL IES SAN JERÓNIMO.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 369,31 ¤

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE SAN
JERÓNIMO.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 650,96 ¤

CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL NÚCLEO
RESIDENCIAL LOS ARCOS.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 502,12 ¢
CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

PERCEPTOR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUEVO AIRE.
EXPEDIENTE: 15/13
IMPORTE: 480,02 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL EMPALME DE SAN
JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 15/13
IMPORTE: 485,83 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: GIRALDA GOLF CLUB.
EXPEDIENTE: 15/13
IMPORTE: 485,80 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS GIRASOLES.
EXPEDIENTE: 15/13
IMPORTE: 478,08 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 15/13
IMPORTE: 480,02 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO RENFE.
EXPEDIENTE: 15/13
IMPORTE: 483,89 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL SOLIDARIDAD NIJA.
EXPEDIENTE: 15/13
IMPORTE: 469,95 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL EMPLEO MARÍA
CORAJE.

EXPEDIENTE: 15/13

IMPORTE: 351,87 ¤

CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA CLUB DEPORTIVO DEMO.

EXPEDIENTE: 13/12

IMPORTE: 250,00 ¤

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/2010. P.S. 46

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS ANTONIO MACHADO.

IMPORTE: 666,96 ¤

FINALIDAD: VELADAS

EXPTE: 11/2013. P.S. 2

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL DE HORTELANOS 1ª FASE DE
ALCOSA.

IMPORTE: 1.500 ¤

FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 10/2013. P.S. 21

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES LOS POEMAS.

IMPORTE: 1.012,62 ¤

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

EXPTE: 10/2013. P.S. 20
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CENTRO MATICES.
IMPORTE: 1.366,24 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECIFICOS.

22.- Dejar sin efecto el apartado segundo del acuerdo adoptado en sesión de 5 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO. Dejar sin efecto el apartado segundo del acuerdo aprobado en la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la pérdida de derecho al cobro de la parte no justificada de la subvención concedida a la entidad AMPA Reina Sofía del CEIP Juan Sebastián ElCano en la Convocatoria de Subvenciones 2012 del Distrito Bellavista-La Palmera.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de la obra de adecuación de la nueva sede del Registro General en la C/ Manuel Vázquez Sagastizabal.

ACUERDO

UNICO.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de las obras que se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre):

Nº Expte: 2013/1217.

Denominación: Obra de adecuación para la nueva sede del Registro General en la C/
Manuel Vázquez Sagastizabal.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES GOBASUR S.L.

Nueva fecha de finalización del plazo de ejecución: 27 de marzo de 2014.

B.- Adscripción temporal de la Parcela SIPS-EES sita en C/ Yakarta al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, para la Organización del ñI Campeonato Roller Esteö.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir temporalmente con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Parcela SIPS-EES sita en calle Yakarta.
- Título: Adscripción temporal con carácter organizativo al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.
- Destino: Organización del ñI Campeonato Roller Esteö.
- Plazo: Por el tiempo necesario para organizar el evento del día 23 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio; debiendo ser comunicado por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

C.- Resolver el contrato de arrendamiento de un local.

ACUERDO

UNICO: Resolver el arrendamiento con fecha 18 de marzo de 2014, que se especifica a continuación, así como notificarlo al interesado:

EXPTE. N° 4/2013.

ARRENDADOR: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina n° 25, planta 3ª, módulo 4.

USO: Distrito Los Remedios.

D.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de actuaciones específicas en materia de emergencias y evacuación, formación e investigación.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la realización de actuaciones específicas en materia de emergencias y evacuación, formación e investigación, en los términos expresados en el citado Convenio y cuyo texto se acompaña como anexo al presente acuerdo.

E.- Aprobar la modificación de la distribución de los fondos procedentes de la Agencia Nacional, del Organismo Autónomo de Programas Europeos (OAPPE), para la realización del Proyecto de Movilidad SEMOVE-practica Europa.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la distribución de los fondos procedentes de la Agencia Nacional, del Organismo Autónomo de Programas

Europeos (OAPPE) para la realización del Proyecto de Movilidad SEMOVE-practica Europa en las siguientes partidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA ACTUAL	DOTACIÓN ECONÓMICA ACTUAL	CUANTÍA A TRANSFERIR	PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO
50102-33703-22799 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.629,90 p	7.205,03 p	50102-33703-48102 BECAS
50102-33703-2279960 Trabajos realizados por otras empresas	78.414,27 p	45.694,97 p	50102-33703-4810260 BECAS

F.- Adjudicar el contrato de servicio para la aplicación del Programa de Centros de Día Municipales, para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones en los dispositivos òMacarenaö, òJuan XXIIIö y òSurö.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa: Fundación SAMU Empresa: Fundación RAIS	Motivo de exclusión: Presentación fuera de plazo Motivo de exclusión: No subsana documentación
--	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
Fundación Atenea ó Grupo Gid	85	0	85

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/001344.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EN LOS DISPOSITIVOS DE "MACARENA", "JUAN XXIII" Y "SUR".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 263.379,09 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 221.238,44 ¢

IMPORTE DEL IVA: Exento.

IMPORTE TOTAL: 221.238,44 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación: 60203.31302.22799	Importe: 221.238,44 ¢
-------------------------------	-----------------------

ADJUDICATARIO: FUNDACIÓN ATENEA - GRUPO GID.

GARANTÍA DEFINITIVA: 11.062,00 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 60203-31302-22799, el saldo de 68.478,56 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

G.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria durante la Semana Santa y Feria de Sevilla de 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de que las festividades en las que se va a ejecutar el objeto del contrato tienen una fecha prefijada y dada la temporalidad de los plazos previstos para la tramitación del expediente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2014/000227.

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DURANTE LA SEMANA SANTA Y FERIA DE SEVILLA DE 2014

Cuantía del Contrato: 81.300 €, IVA excluido.

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 81.300,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
60203/31301/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	81.300,00 €

Garantía provisional: 0 €.

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida: No se exige clasificación.

Plazo de ejecución: Tendrá lugar durante la celebración de las festividades de Semana Santa (Desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos inclusive) y Feria de Abril (Desde el Sábado de pre-feria a las 8:00 horas hasta el Lunes después de Feria, a las 8:00 horas) de la ciudad de Sevilla del año 2014.
Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad, múltiples criterios.

H.- Aprobar, con carácter definitivo, la concesión de subvenciones a diversas entidades dentro de la Convocatoria "Sevilla Solidaria 2014".

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones "SEVILLA SOLIDARIA 2014" conforme al contenido de los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Proyectos a los que se concede subvención y su cuantía, con mención expresa de entidades y puntuación total obtenida en aplicación del baremo publicado en la Convocatoria. Se propone subvención a 191 proyectos.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas, por no haber alcanzado puntuación suficiente para obtener subvención, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos especificados en el propio anexo.

SEGUNDO: Rectificar, de conformidad con el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error material de transcripción detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2014 por el que se aprueba la Propuesta Provisional de subvenciones correspondiente a la convocatoria "Sevilla Solidaria 2014", en relación al nombre del proyecto que resultó propuesto como beneficiario de subvención y correspondiente a la Asociación Albatros Andalucía, en el ámbito de Ciudad (Discapacidad), recogido en el Anexo I, de tal forma que donde dice:

“ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LES PROPONE SUBVENCIÓN CIUDAD (DISCAPACIDAD)

41	2	ASOCIACION ALBATROS ANDALUCIA	PROGRAMA DE TRANSICION A LA VIDA ADULTA PARA JOVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	68	3.301,00 ¤
----	---	-------------------------------	---	----	------------

Debe decir:

ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LE PROPONE SUBVENCIÓN CIUDAD (DISCAPACIDAD)

41	2	ASOCIACION ALBATROS ANDALUCIA	II PROGRAMA ¤NOS APOYAMOSö	68	3.301,00 ¤
----	---	-------------------------------	----------------------------	----	------------

TERCERO: Conceder, de forma provisional, cinco nuevas propuestas de subvenciones a las Entidades y Proyectos que se relacionan a continuación y que se corresponden con los siguientes en orden de puntuación a los declarados excluidos en el apartado primero, Anexo III, al haberse liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes no subvencionadas anteriormente por falta de disponibilidad presupuestaria.

REF.	ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	IMPORTE PROPUESTO	ÁMBITO
49	AUXILIA DELEGACIÓN SEVILLA	ATENCIÓN INTEGRAL 2014	44	2.184,00 ¤	CIUDAD-DISCAPACIDAD
155.11	ACCION SOCIAL POR LA IGUALDAD	VIOLENCIA A TRAVES DE LAS REDES: CONECTATE SEGUR@	45	2.000,00 ¤	C.S.S. EL CERRO-SU EMINENCIA
114.3	ASOCIACION SOCIOCULTURAL BARRIOS	OFICINA DE DERECHOS DEL INMIGRANTE	42	2.507,00 ¤	C.S.S. MACARENA
175.2	ASOCIACION DE INTERVENCION PSICOSOCIAL AZAHAR	PROGRAMA PIFE-TC. PROGRAMA DE PREVENCION E INTERVENCION FAMILIAR Y EDUCATIVA EN TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA ATENCION Y SIN HIPERACTIVI-	40	2.100,00 ¤	C.S.S. MACARENA

		DAD			
162.3	ASOCIACION AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL	INTERNET PARA EL EMPLEO, IV EDICION	40	2.100,00 ¤	C.S.S. MACARENA

Estas propuestas provisionales de subvenciones quedan condicionadas a la presentación, en tiempo y forma, de alegaciones y en su caso de la reformulación del proyecto en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada. Esta reformulación deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en la forma establecida en la disposición Decimotercera y Decimoquinta de la convocatoria y con garantía de la entidad beneficiaria de la viabilidad económica del mismo con respecto al número de personas usuarias. En caso de no reformular, será excluido de la presente convocatoria.

Una vez presentadas las citadas reformulaciones, sin que por parte de los interesados se hayan realizado otras alegaciones, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO: Delegar en la persona titular de la Dirección General con competencia en la materia del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones en los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

QUINTO: Publicar, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2014, la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y, simultáneamente, un extracto del contenido de la Propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

I.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones del Distrito Nervión, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, por importe total 50.200,01 €, con cargo a las aplicación presupuestaria 70213 33701 48900; quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto.

- Contrato del servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autocar.
- Contrato del alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de iluminación; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de sonido; alquiler, transporte, montaje, desmontaje y limpieza de WC químicos; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y vallas.
- Contrato del servicio de animación sociocultural.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Nervión, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Cuarta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.